Pág. 13

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Miranda de Azán

Edicto de aprobación inicial Ordenanza reguladora del tratamiento de residuos vegetales y enseres domésticos.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del tratamiento de residuos vegetales y enseres domésticos por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la web de este Ayuntamiento www.mirandadeazan.com

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Miranda de Azán a 16 de mayo de 2018.-El Alcalde.